



Resolución Jefatural

N° 063 -2018-ACFFAA

Lima, 17 MAYO 2018

VISTOS:

El Informe N° 000034-2018/DPC/ACFFAA de la Dirección de Procesos de Compras y el Informe Legal N° 000075-2018/OAJ/ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 18) del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1128, establece como función de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, la de *“Organizar los Comités Especiales de los procesos de contrataciones, en el mercado nacional y en el mercado extranjero, a su cargo”*;

Que, el literal m) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2014-DE, establece como función del Despacho Jefatural, la de *“Designar, a propuesta de los órganos correspondientes de la Agencia, a los integrantes de los Comités Especiales de los procesos de contratación en el mercado nacional y mercado extranjero (...)”*;

Que, el numeral 3), inciso c) del párrafo 6 de la Directiva "Procedimientos para la designación de Comités de Selección, Comités Especiales en el Mercado Extranjero y Comités de Negociación en los procesos de Contratación en el mercado nacional y extranjero que realice la Agencia de Compras de Fuerzas Armadas", aprobada con Resolución Jefatural N° 151-2016-ACFFAA, indica que *“No podrán ser propuestos como integrantes del Comité de Selección y de los Comités Especiales en el Mercado Extranjero, (...) aquellos que tengan facultades para aprobar los expedientes de contratación (...)”*.

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 016-2017-ACFFAA/SG, se designó al Comité Especial en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de contratación hasta su

De fecha: 17 MAYO 2018

culminación CE-005-2017-DPC-ACFFAA, para la "Adquisición de vestuario, calzado y accesorios de vestuario para el VRAEM";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 014-2018-ACFFAA, se designó al señor Arturo Orlando ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Estudios de Mercado de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, el mismo que tiene entre otras funciones, la de aprobar los expedientes de contratación y remitirlos a la Dirección de Procesos de Compras;

Que, con Informe N° 000034-2018/DPC/ACFFAA, la Dirección de Procesos de Compras, señala que entre otros aspectos que el señor Arturo Orlando ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, quién se encuentra designado como Presidente Titular del Comité indicado en el párrafo anterior ha sido designado como Director de la Dirección de Estudios de Mercado, por lo que no puede ser propuesto como integrante de Comités, en razón que dicho funcionario aprueba los expedientes de contratación,

Que, asimismo dicho informe señala que al no haber participado el tercer miembro titular del Comité Especial por encontrarse haciendo uso de su periodo vacacional, se hace necesario que el suplente que actuó en su reemplazo sea designado como miembro titular, y que a su vez, se designe a un nuevo tercer miembro suplente. En consecuencia, la citada Dirección recomienda la reconfiguración del Comité Especial en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de contratación hasta su culminación CE-005-2017-DPC-ACFFAA, para la "Adquisición de vestuario, calzado y accesorios de vestuario para el VRAEM";

Que, con Informe Legal N° 000075-2018/OAJ/ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a la reconfiguración del Comité Especial indicado en el párrafo anterior, de acuerdo a lo recomendado por la Dirección de Procesos de Compras;

Estando a lo recomendado por la Dirección de Procesos de Compras y con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1128, el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, la Resolución Jefatural N° 151-2016-ACFFAA, la Resolución Jefatural N° 014-2018-ACFFAA, la Resolución de Secretaría General N° 016-2017-ACFFAA/SG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconfigurar el Comité Especial en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de contratación hasta su culminación CE-005-2017-DPC-ACFFAA, para la "Adquisición de vestuario, calzado y accesorios de vestuario para el VRAEM", el mismo que estará conformado por los siguientes miembros integrantes:

De fecha: 17 MAYO 2018**TITULARES**

Apellidos y Nombres	Cargo	Representante	D.N.I.
RODRIGUEZ PEÑA, Talia Lisseth	Presidente	ACFFAA	41483330
DIAZ MORALES, Víctor Edward	Segundo Miembro	FAP (Área Usuaría)	16711138
CAMPOS CABRERA, Víctor Hugo	Tercer Miembro	ACFFAA	44049811

**SUPLENTES**

Apellidos y Nombres	Cargo	Representante	D.N.I.
BALDEÓN SOLIZONQUEHUA DE ROSSELL, Judit Tamara	Presidente	ACFFAA	09785004
HORNA MIMBELA, Rogelio	Segundo Miembro	FAP (Área Usuaría)	07762473
URETA DELZO, Percy Eleud	Tercer Miembro	ACFFAA	43888667



Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Procesos notifique por escrito la presente Resolución al Presidente del Comité Especial designado, a los interesados y a la Fuerza Aérea del Perú, para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



RAG

.....
Roy Marvin Carbajal Tarazona
Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas